



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL

PREESCOLAR – PRIMARIA – BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL

Decreto 0341 del 26 de agosto de 2003

Alcaldía Municipal - Secretaría Municipal de Educación y Cultura

Conmutador: 7235767 Carrera 27 No. 4-35

FORMATO GUÍA DE ACTIVIDADES 3

1. Descripción

Área o asignatura	DISEÑO GENERAL 6
Docente	RENE EDUARDO DULCE MORENO
Grado/ Curso(s)	6.10
Jornada	TARDE

2. Descripción de la actividad

Tipo de actividad:	Individual	<input type="checkbox"/>	Colaborativa	<input type="checkbox"/>	Número de semanas	
Fecha de inicio de la actividad: Mayo 1/2020	Fecha de cierre de la actividad: Mayo 14/2020					
Metas de aprendizaje: El estudiante conozca las clases de formatos						
Temáticas a desarrollar: Formatos						
Pasos, fases o etapa a desarrollar (Metodología) El estudiante debe leer la guía de formatos El estudiante debe escribir el contenido de formatos en el cuaderno Luego el estudiante tomará fotos a las páginas del cuaderno sobre el tema de formatos						
Actividades a desarrollar y material de apoyo:						



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL

PREESCOLAR – PRIMARIA – BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL

Decreto 0341 del 26 de agosto de 2003

Alcaldía Municipal - Secretaría Municipal de Educación y Cultura

Conmutador: 7235767 Carrera 27 No. 4-35

- Leer la guía de formatos al final de este cuadro o en el blog reneduardodulce.weebly.com
- Escribir en el cuaderno el contenido del tema formatos

Condiciones del trabajo

El estudiante leerá la guía y la escribirá en el cuaderno, luego tomará fotos a las páginas del cuaderno sobre el tema de formatos

Entrega de la actividad (correo del docente)

El estudiante tomará fotografías a las paginas sobre el tema de formatos y las enviará al siguiente correo:

renedulce4212@gmail.com

LOS FORMATOS DE DIBUJO

Se llama formato a la hoja de papel en que se realiza un dibujo, cuya forma es rectangular y sus dimensiones en milímetro están normalizados. En la norma UNE 1026-2 83 Parte 2, equivalente a la ISO 5457, se especifican las características de los formatos.

Dimensiones:

Las dimensiones de los formatos responden a las reglas de doblado, semejanza y referencia. Según las cuales:

1. Un formato se obtiene por doblado transversal del inmediato superior.
2. La relación entre los lados de un formato es igual a la relación existente entre el lado de un cuadrado y su diagonal.
3. Y finalmente para la obtención de los formatos se parte de un formato base de 1 m². Aplicando estas tres reglas, se determina las dimensiones del formato base llamado A0 cuyas dimensiones serían 1189 x 841 mm.
El resto de formatos de la serie A, se obtendrán por doblados sucesivos del formato A0.



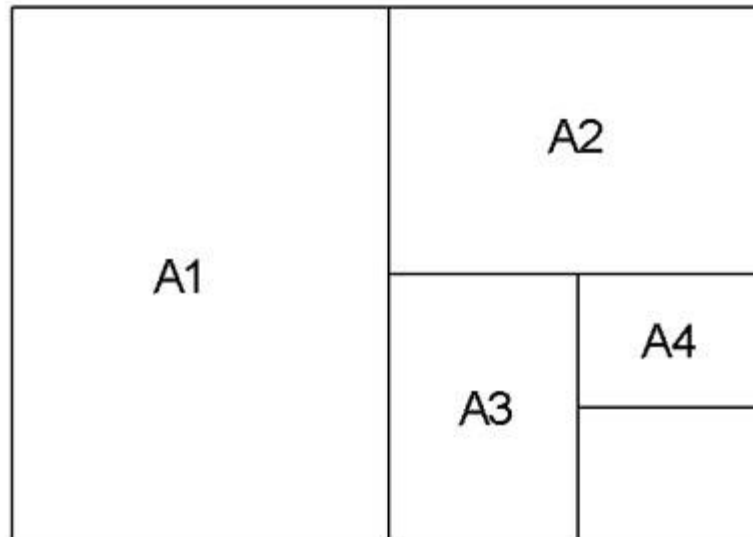
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL

PREESCOLAR – PRIMARIA – BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL

Decreto 0341 del 26 de agosto de 2003

Alcaldía Municipal - Secretaría Municipal de Educación y Cultura

Conmutador: 7235767 Carrera 27 No. 4-35



El formato A4 equivale a 297 mm de largo por 210 mm de ancho que son las medidas del formato que alcanza perfectamente en una hoja de tamaño oficio (33cm por 21 cm). El formato A4 (tamaño oficio) es la octava parte de un formato A1 (Tamaño pliego)

El Formato A1 equivale a 594 mm por 841 mm que corresponde al tamaño que conocemos como tamaño pliego. Los formatos sucesivos se obtienen por el doblado y corte por la mitad de la longitud mayor.

Tabla 1 - Formatos serie normal, A

Designación	Medidas, mm
A0	841 x 1 189
A1	594 x 841
A2	420 x 594
A3	297 x 420
A4	210 x 297



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL

PREESCOLAR – PRIMARIA – BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL

Decreto 0341 del 26 de agosto de 2003

Alcaldía Municipal - Secretaría Municipal de Educación y Cultura

Conmutador: 7235767 Carrera 27 No. 4-35

Márgenes

En los formatos se debe dibujar un recuadro interior, que delimite la zona útil de dibujo. Este recuadro deja unos márgenes en el formato, que la norma establece que no sea inferior a 20 mm. para los formatos A0 y A1, y no inferior a 10 mm. para los formatos A2, A3 y A4. Si se prevé un plegado para archivado con perforaciones en el papel, se debe definir un margen de archivado de una anchura mínima de 20 mm., en el lado opuesto al cuadro de rotulación.

Cuadro de rotulación

Conocido también como cajetín, se debe colocar dentro de la zona de dibujo, y en la parte inferior derecha, siendo su dirección de lectura, las mismas que el dibujo. En UNE – 1035 – 95, se establece la disposición que puede adoptar el cuadro con su dos zonas: la de identificación, de anchura máxima 170 mm. y la de información suplementaria, que se debe colocar encima o a la izquierda de aquella.